

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE DETERGENTES Y PRODUCTOS PARA LAVANDERÍA.**

---

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por finalidad, el lavado, higienización y acondicionamiento de la ropa, con destino a las instalaciones de la lavandería centralizada del Complejo Hospitalario de Albacete.

El adjudicatario deberá suministrar los productos necesarios para un correcto proceso de lavado, e incluirán en su oferta los dosificadores y depósitos junto con su montaje e instalación, así como obras de acondicionamiento que resulten necesarias, en función de la solución propuesta.

Además deberá asumir sin coste alguno cuantas incidencias surjan producto de dicha instalación (malos olores, ruidos . . . ).

**En cualquier caso, los licitadores al concurso, podrán ofertar mejoras a lo requerido en el presente Pliego.**

### **2. CARACTERÍSTICAS GENERALES.**

Todos los productos deberán reunir los siguientes requisitos respecto a su comercialización y seguridad:

1. Los licitadores deberán acreditar que cumplen la legislación española y/o de la Comunidad Europea que les sea expresamente aplicable.
2. Toda la documentación técnica, manuales, instrucciones, hojas de seguridad y etiquetado de los productos estarán disponibles en castellano.
3. Para cualquier tipo de información sobre el presente concurso deberán dirigirse al Servicio de Suministros – Contratación.
3. Las muestras que se acompañen deberán ser en cantidad suficiente para la realización de la evaluación técnica. Estas deberán entregarse en la Lavandería del Complejo Hospitalario debidamente identificadas, consignando en cada una de ella el nombre de la empresa y número de concurso.

5. La oferta presentada será global, y expresada en términos de precio unitario por cada 100 kilogramos de ropa lavada, IVA excluido. La facturación se realizará tomando lecturas de los ciclos de lavado realizados en la lavandería, de los registros que dispone la sección de lavado u otros que se habiliten al efecto. El adjudicatario podrá proponer, siempre a su costa, mecanismos complementarios de verificación de los registros de cantidad de ropa procesada.

### **3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

La empresa licitadora deberá ofertar los productos que considere oportunos de acuerdo a las características técnicas de la lavandería, la ropa a tratar, y que se enumeran a continuación.

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que recoja los productos necesarios, la composición técnica de los mismos, y la programación necesaria para el túnel y las lavadoras; así como obras de acondicionamiento y mejora en caso necesario ( por ejemplo propuestas para la instalación de contenedores de gran capacidad), que garanticen la total higienización de la ropa tratada.

En caso de optar por una propuesta de productos sólidos, la empresa adjudicataria proveerá, además de los equipos dosificadores, los equipos necesarios para la dilución y proporcionado de los mismos con carácter previo a la dosificación.

La maquinaria de lavado de la que dispone el Complejo Hospitalario consiste en:

- Túnel de lavado Marca Girbau. Diez módulos. 50kg de carga
- 2 Lavacentrífuga Mod LW 200 DS de "Luniwash" de 200 kg de carga.
- Lavacentrífuga de 5 kg de carga.

Los programas de lavado que se realizan en el túnel, son de tres minutos de duración, y el porcentaje del total lavado es aproximadamente:

- Sábanas normal. 49%
- Sábanas sucias. 6%
- Toallas. 7%
- Sábana Quirófano. 3%
- Entremetidas. 9%
- Fundas de almohada. 5%
- Poliéster Quirófano. 3%
- Pijamas y camisones. 14%
- Paños Quirófano. 4%

A las lavacentrífugas se desvía las fundas de colchón, bultos de almohada, mantas, uniformes de

personal, ropa de rechazo y ropa quirúrgica de tejido barrera.

Estos programas son modificables/ ajustables a las propuestas del licitador de acuerdo a la composición de sus productos.

La cantidad de ropa a lavar estimada es de 1.400.000 kg de ropa al año.

#### **4. GESTIÓN DE AGUAS DE ALIMENTACIÓN.**

El CHUA mantiene las aguas de alimentación de Lavandería, con una dureza máxima de 14° HF. Dicho lo cual, el adjudicatario, deberá adaptar sus productos, dosificaciones, etc, a estas circunstancias, para obtener la calidad de lavado adecuada.

#### **5. CONTROL DE CALIDAD.**

##### **5.1. Inicial para la evaluación técnica de las ofertas.**

Los productos ofertados precisarán superar unas pruebas previas a la adjudicación.

Los resultados de dichas pruebas se incorporarán a la evaluación técnica de las ofertas.

Dichas pruebas serán realizadas por laboratorio independiente, el mismo para todos los ofertantes para garantizar la igualdad de condiciones entre todos ellos, y deberán ser abonadas por los mismos al citado laboratorio, con carácter previo al envío del informe. La no obtención del informe de evaluación será causa de exclusión.

Para ello el Complejo Hospitalario de Albacete determina que las pruebas sean realizadas por:

AITEX  
Asociación de Investigación de la Industria Textil  
Instituto Tecnológico Textil  
Plaza Emilio Sala, nº 1  
03801-Alcoy (Alicante) - España  
e-mail: [JSisternes@aitex.es](mailto:JSisternes@aitex.es)  
Tlf.: 965 54 22 00  
Fax 965 54 34 94

El proceso de verificación será como sigue:

- El laboratorio entregará a cada ofertante admitido por la mesa de contratación, una tela EMPA no sometida a ningún tipo de tratamiento. Estas telas se identificarán mediante un código ciego para cada empresa.

La tela será sometido a 25 ciclos de lavado, con arreglo a los ciclos propuestos en la oferta técnica. El complejo hospitalario se responsabilizará, en colaboración con cada empresa ofertante, de la realización de los ciclos de lavado y del envío de las probetas ya ensayadas al laboratorio para la realización de los pertinentes análisis.

- La descripción de los análisis a realizar será la siguiente:

5.1.1 Grado de polimerización

5.1.2 Grado de blanco

5.1.3 Incrustaciones orgánicas

5.1.4. Resistencia a la tracción en trama y urdimbre

5.1.5. Gramaje

Se requerirá un certificado de compromiso por parte de la empresa adjudicataria, acreditando la fiabilidad y correspondencia de los productos entregados durante la vida del contrato que se derive del presente expediente, con respecto a lo ofertado y presentado en las pruebas del mismo, así como de la realización de las revisiones que se enumeran más adelante y las operaciones de mantenimiento necesarias para el cumplimiento de la disponibilidad requerida.

## **5.2. Propio del adjudicatario.**

Se realizará una autoevaluación de periodicidad mensual, presentando informe a la dirección del centro. Las variables a estimar serán el porcentaje de rechazo y el de rotura, más todas aquellas que el adjudicatario estime convenientes.

## **5.3. Interno.**

El centro se reserva la potestad a efectuar sus propios controles internos de evaluación de calidad.

## **5.4. Subsanación de deficiencias.**

En caso de encontrarse deficiencias en el proceso por cualquiera de los controles, se procederá a realizar informe de subsanación de éstas, especificando el plazo de ejecución y fecha de nueva evaluación.

Se considera un porcentaje de rechazo máximo de un 3%. El ofertante habrá definido productos y procedimientos para alcanzar un rechazo inferior a este. En caso de incumplimiento se le notificará para que subsane las deficiencias, modificando composición, dosificación o programa de lavado para alcanzar dicho valor.

## **6. FORMACIÓN**

El adjudicatario realizará asimismo la formación en las medidas de seguridad a adoptar ante emergencias

Entregará manuales de uso y colocará en la ubicación de los dosificadores, los cuadros resumen de manejo e instrucciones de seguridad.

## **7. MANTENIMIENTO**

El adjudicatario realizará la limpieza y el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo necesario de los dosificadores e instalaciones por el realizadas, para garantizar su disponibilidad al 100%. En caso de avería se establecerá el procedimiento necesario para minimizar las paradas y el plazo de resolución de las incidencias será siempre inferior a 12 h.

## **8. REPOSICION DE PRODUCTOS**

La reposición de productos necesarios corre por cuenta del adjudicatario. Este deberá preocuparse en todo momento de que no falte ninguno de ellos durante el proceso de lavado.

## **9. RESIDUOS**

El adjudicatario deberá hacerse cargo de la gestión de los residuos procedentes de sus productos e instalación.

Albacete, 12 de Abril de 2013

Fdº.: Santos González García  
Jefe de Sección de Lavandería

Fdº.: José Luís de Sancho Martín  
Director Gerente del CHUA